GS-2026-109997-DITUN-ESCUC-20.1

Cucaita, 13 de noviembre de 2026

Doctora
LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA
Secretaria de Gobierno del municipio de Cucaita
Calle 8 Nº 6 - 48
Cucaita-.

Asunto: informe consumo contrato de suministro de alimentación para personas capturadas y arrestadas.

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar ante la Administración Municipal el informe consolidado del consumo de alimentación generado por los procedimientos de arresto y captura realizados por la Estación de Policía Cucaita durante la vigencia 2026, con el propósito de dar a conocer las necesidades de suministro atendidas durante este periodo.

1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Durante el periodo evaluado se registraron cuatro (4) procedimientos de arresto, que representaron cincuenta y cuatro (54) días acumulados de permanencia de personas bajo custodia policial, generando una necesidad estimada de ciento sesenta y dos (162) raciones de alimentación.

La distribución de los días de permanencia evidencia que uno de los procedimientos representó el 44,44 % del total, seguido de los demás casos con participaciones del 22,22 %, 16,67 % y 16,67 %, respectivamente.

Adicionalmente, se registraron ocho (8) personas capturadas que requirieron suministro de alimentación, para un total de diez (10) raciones, distribuidas en un 70 % de almuerzos y un 30 % de cenas.

2. CONSOLIDADO DEL CONSUMO

El consumo de alimentación derivado de los procedimientos policiales durante la vigencia 2026 se resume de la siguiente manera:

- Procedimientos de arresto realizados: cuatro (4).
- Días acumulados de permanencia: cincuenta y cuatro (54).
- Raciones estimadas para personas arrestadas: ciento sesenta y dos (162).
- Personas capturadas registradas: ocho (8).
- Raciones suministradas por procedimientos de captura: diez (10).
- **Total, consolidado de raciones: ciento setenta y dos (172).**

Del total de raciones consolidadas, el 94,19 % corresponde a las necesidades estimadas por permanencia de personas arrestadas y el 5,81 % a las raciones registradas por procedimientos de captura.

3. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

De acuerdo con la información consolidada, durante la vigencia 2026 se identificó un consumo total de ciento setenta y dos (172) raciones de alimentación, derivado de cuatro (4) procedimientos de arresto, con

cincuenta y cuatro (54) días acumulados de permanencia, y ocho (8) personas registradas por procedimientos de captura.

La información presentada permite evidenciar el consumo generado por las actividades propias del servicio policial y la importancia de contar con la disponibilidad de alimentación para atender oportunamente a las personas que, por disposición de las autoridades competentes, deban permanecer bajo custodia policial.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Administración Municipal de Cucaita tener en cuenta estas necesidades y garantizar la continuidad del suministro de alimentación para la atención de futuras capturas y procedimientos de arresto que se presenten durante el desarrollo de las actividades de la Estación de Policía Cucaita.

Atentamente,



Intendente jefe **VICTOR AYONEL CELIS MORALES**
Comandante Estación de Policía Cucaita

Elaboró: IT. Luis Alejandro Mojica
DITUN-ESCUC.

Revisó: IJ. Víctor Ayonel Celis
DITUN-ESCUC.

Fecha de elaboración: 13/11/2026
Ubicación: Disco F/Documentos

Calle 7 6-43
Teléfono 3507291842
metun.ecucaita@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

